Firmado digitalmente por:
VERA LLERENA Luis Alberto
FAU 20165465009 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27/06/2022 20:19:36-0500

Resolución Ministerial

N° 0801-2022-IN

Lima, 27 de junio de 2022

VISTOS, los Oficios N° 796-2022-COMASGEN-CO PNP/DIRASINT-DIVABI y N° 873-2022-COMASGEN-CO PNP/DIRASINT-DIVABI de la División de Administración de Becas Internacionales de la Dirección de Asuntos Internacionales de la Policía Nacional del Perú; y el Informe N° 001039-2022/IN/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta S/N, de fecha 25 de mayo de 2022, el Comité Organizador de la Convención Nacional de Criminólogos y Criminalistas del Colegio Libre de Estudios Universitarios (CLEU) en México, extiende invitación a la Comandancia General de la Policía Nacional del Perú para que el Comandante de la Policía Nacional del Perú José Antonio Fajardo Cama, participe como ponente y tallerista en la Convención Nacional de Criminólogos y Criminalistas, donde se abordará el tema "Crimen Organizado, Inteligencia - Contrainteligencia y su Efecto en las Víctimas", a realizarse en el Hotel Grand Isla Navidad en el Estado Libre y Soberano de Jalisco de los Estados Unidos Mexicanos, del 28 de junio al 1 de julio de 2022;

Que, con Oficio N° 600-2022-ENFPP-PNP-ESCPOGRA/SEC, de fecha 15 de junio de 2022, la Dirección de la Escuela de Posgrado de la Policía Nacional del Perú remite el informe N° 029-2022-ENFPP-PNP-ESCPOGRA/EM, mediante el cual se sustenta la importancia y viabilidad de la participación del Comandante de la Policía Nacional del Perú José Antonio Fajardo Cama, en el evento académico antes citado;

Que, con la Hoja de Estudio y Opinión N° 153-2022-COMGEN-PNP/DIRASINT-DIVABI de fecha 22 de junio de 2022, precisada con Oficio N° 873-2022-COMASGEN-CO PNP/DIRASINT-DIVABI, la Comandancia General de la Policía Nacional del Perú aprueba y estima conveniente se prosiga con el trámite de expedición de la resolución que autorice el viaje al exterior, en misión de estudios, del Comandante de la Policía Nacional del Perú José Antonio Fajardo Cama, del 28 de junio al 3 de julio de 2022, al Estado Libre y Soberano de Jalisco de los Estados Unidos de Mexicanos, para que participe como ponente y tallerista en la Convención Nacional de Criminólogos y Criminalistas, donde se abordará el tema "Crimen Organizado, Inteligencia - Contrainteligencia y su Efecto en las Víctimas", el cual será compartido con estudiantes, académicos y profesionales invitados a dicho evento, lo cual servirá para afianzar los lazos de amistad y cooperación entre la Policía Nacional del Perú y sus homólogos de los Estados Unidos Mexicanos;

Firmado digitalmente por:
REBAZA IPARRAGUIRRE Edwar
Segundo FAU 20131366966 hard
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 27/06/2022 19:26:00-0500

Que, los conocimientos y experiencias a adquirirse, como resultado de la participación del mencionado personal policial en el evento antes indicado, se encuentran en el ámbito de competencia de la Policía Nacional del Perú, resultando por ello de interés institucional la realización del viaje al exterior antes referido, debiendo señalarse que los gastos que irroga dicha participación por concepto de pasajes aéreos (ida y retorno), viáticos y alojamiento, son asumidos por la Organización de la Convención Nacional de Criminólogos y Criminalistas del Colegio Libre de Estudios Universitarios (CLEU) en México, conforme lo precisa la Carta S/N de fecha 25 de mayo de 2022;

Que, conforme al artículo 5 del Decreto Legislativo N° 1267, Ley de la Policía Nacional del Perú, *"El personal policial tiene los siguientes derechos: (…) 3) Formación, capacitación, especialización y perfeccionamiento, conforme a la normatividad vigente. (…)"*;

Que, el Reglamento de Viajes al Exterior del Personal Militar y Civil del Sector Defensa, aprobado por Decreto Supremo N° 002-2004-DE/SG, en su artículo 3 establece que *"Los viajes al exterior con carácter oficial comprenden las modalidades siguientes: Misión de estudios (…)";*

Que, el Decreto Supremo N° 001-2009-IN en su artículo 1 dispone *"Hacer extensivo al personal policial y civil de la Policía Nacional del Perú los alcances del Decreto Supremo N° 002-2004-DE/SG (…)"*;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 047-2002-PCM, se aprueban normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, el cual en su artículo 2, referido al contenido del acto de autorización, establece que *"La Resolución de autorización de viajes al exterior de la República estrictamente necesarios, será debidamente sustentada en el interés nacional o en el interés específico de la Institución, y deberá indicar expresamente el motivo del viaje, el número de días de duración del viaje (…)"*;

Que, asimismo, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM en su artículo 11 establece que *"Los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente. (…) No son de obligatoria publicación las autorizaciones a que se refiere el presente artículo"*;

Que, a través del Informe de Vistos, la Oficina General de Asesoría Jurídica considera legalmente viable tramitar el proyecto de resolución que autorice el viaje al exterior, en misión de estudios, del Comandante de la Policía Nacional del Perú José Antonio Fajardo Cama, del 28 de junio al 3 de julio de 2022, al Estado Libre y Soberano de Jalisco de los Estados Unidos Mexicanos, para que participe como ponente y tallerista en la Convención Nacional de Criminólogos y Criminalistas, donde se abordará el tema "Crimen Organizado, Inteligencia - Contrainteligencia y su Efecto en las Víctimas";

Con el visado de la Comandancia General de la Policía Nacional del Perú y de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior; y,

De conformidad con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27619, Ley que regula la Autorización de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios Públicos; el Decreto Legislativo Nº 1266, Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior; el Decreto Legislativo N° 1267, Ley de la Policía Nacional del Perú; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, mediante el cual se aprueban las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior, aprobado por Resolución Ministerial N° 1520-2019-IN;

Firmado digitalmente por:
REBAZA IPARRAGUIRRE Edwar
Segundo FAU 20131366966 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27/06/2022 19:26:12-0500

SE RESUELVE:

Artículo 1. Autorizar el viaje al exterior, en misión de estudios, del Comandante de la Policía Nacional del Perú José Antonio Fajardo Cama, del 28 de junio al 3 de julio de 2022, al Estado Libre y Soberano de Jalisco de los Estados Unidos Mexicanos, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2. Disponer que el personal policial cuyo viaje se autoriza, presente al Titular de la Entidad, dentro de los quince (15) días calendario siguientes a su retorno, un informe detallado donde describa las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado.

Artículo 3. La presente Resolución Ministerial no irroga gasto alguno al Estado, ni da derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos o derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese y comuníquese.

Dimitri Nicolás Senmache Artola
Ministro del Interior

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por: SENMACHE ARTOLA Dimitri Nicolas FAU 20131366966 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 27/06/2022 22:05:16-0500

Firmado digitalmente por: REBAZA IPARRAGUIRRE Edwar Segundo FAU 20131366966 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27/06/2022 19:26:21-0500